



NIT: 891.855.13



No. 202510130032541
Fecha Radicado: 22-AUG-2025 04:1
Destino: RAFAEL ANTONIO MERCHAN CARVAJAL
Remilente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	1852	Fecha:	04 de Agosto de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	RAFAEL ANTONIO MERCHAN CARVAJAL		
NIT o CC:	9525794		
Predio Numero:	0102000002680093500000001 (010202680093001)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	T 4 6D 10 In		
DIRECCION DE COBRO	T 4 6D 10 In		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **RAFAEL ANTONIO MERCHAN CARVAJAL** quien se identifica con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **9525794**; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000002680093500000001 (010202680093001)** en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **T 4 6D 10 In**, de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000002680093500000001 (010202680093001)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2013 a 2025**. Se le practico liquidaciones oficiales según resolución No. 1011 de **2017** para las vigencias **2013 a 2017**. Además, se le practico procesos administrativos de cobro coactivo Nos. **781 de 2021**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2018 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2018 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0102000002680093500000001 (010202680093001) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección T 4 6D 10 In, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010202680093001	9525794		0	0	71
Propietario		Años a pagar	Dirección T 4 6D 10 In		
RAFAEL ANTONIO MERCHAN CARVAJAL			Avaluo \$ 44,508,000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	11/08/2025	2012	01/01/1900	\$ 0	

Año	Tasa	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Despues	Aportes	Sob. Bordenal	Alumbrado	Gastos Dev.	Otros	Total
2018	0.006	27,907,000	167,442	359,043	0	0	3,349	0	0	3,349	529,834
2019	0.006	28,744,000	172,464	319,257	0	0	3,449	0	0	3,449	495,170
2020	0.006	37,363,000	224,178	341,236	0	0	4,484	0	0	4,484	569,898
2021	0.006	38,484,000	230,004	300,750	0	0	4,618	0	0	4,618	536,272
2022	0.006	39,639,000	237,834	245,256	0	0	4,757	0	0	4,757	487,847
2023	0.006	41,347,000	248,082	155,047	0	0	4,962	0	0	4,962	408,091
2024	0.006	43,212,000	259,272	71,388	0	0	5,185	0	0	5,185	335,845
2025	0.006	44,508,000	267,018	6,931	0	0	5,341	0	0	5,341	279,323
TOTALES			1,807,224	1,798,911	0	0	36,145	0	0	36,145	3,642,280

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó Juan G. - Contratista
Revisó Minela E. Profesional Universitario

S servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 6 7 4

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos

Folios # Anexos

Los pagos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14 Oficina 204 para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 9 / 2025 11 : 11



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. **2233365998**

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono:	email:
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		

Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errónea
 Otro (indicar cuál)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
 12 SEP 2025
Omaira Montaña
 C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365998

FECHA Y HORA DE ENTREGA
 Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: 2234762674
 Obs. para Entrega:
 Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega: DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:

PRUEBA DE ENTREGA
 GESTION JUDICIAL
 Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda No. 803 de Marzo de 2001. Ley No. 1712 de 2014. Ley No. 1718 de Sept. 2010.



VIT 860512330-3

0079462

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762674	Fecha de Envío	3	9	2025
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	RAFAEL ANTONIO MERCHÁN CARVAJAL			
	Dirección	T 4 6D 10 In	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

Tipo de Documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

11

9

2025

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233365998
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.11 11:11:48 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	9	2025	11	11	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.